

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520210058000.  
Demandante: HILDEBRANDO DIAZ OVIEDO.  
Demandado: WENDY MILADY LOPEZ BERNAL Y OTRA.

Para los fines legales pertinentes, déjese en conocimiento de las partes lo informado por la cámara de comercio del sur oriente del Tolima – sede Espinal, en su oficio arrimado a los autos el día 12 de noviembre de 2021, quienes comunicaron, "...se inscribió el embargo del establecimiento de comercio denominado SOLUCIONES MOVILES STEBAN..."

En consecuencia, requiérase a la parte interesada a efectos de que aporte el certificado de cámara y comercio denominado SOLUCIONES MOVILES, actualizado donde se avizore la medida cautelar decretada por este despacho, lo anterior a efectos de proceder con el perfeccionamiento de la misma.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No.010 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-03-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ